

**Artículo Noveno: Deterioro y/o Sustracción de la TEO**

En los casos de deterioro y/o sustracción de la Tarjeta Electrónica de Operación, la Empresa de Transporte se encuentra obligada a comunicar de ello a la Gerencia General de Transporte Urbano, y solicitar su reposición asumiendo el costo de instalación prevista en el artículo séptimo del presente decreto de alcaldía.

**Artículo Décimo: Entrada en vigencia**

El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**Artículo Décimo Primero:** Encargar a la Gerencia General de Transporte Urbano el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, y a la Gerencia General de Relaciones Públicas la difusión de sus alcances.

**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera:** Los vehículos que prestan el servicio de transporte público regular de pasajeros que circulen por las vías públicas terrestres de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao así como aquellos autorizados por la Gerencia General de Transporte Urbano de la Municipalidad Provincial del Callao, están obligados a someterse a la instalación de la Tarjeta Electrónica de Operación, conforme al cronograma establecido en el presente Decreto de Alcaldía.

**Segunda:** Las Empresas de Transporte se encuentran obligadas a renovar la Tarjeta Electrónica de Operación -TEO- cada cinco años, computados a partir de la fecha de su instalación, asumiendo para ello el costo previsto en el artículo séptimo del presente Decreto de Alcaldía.

**Tercera:** La información que proporcione la Tarjeta Electrónica de Operación durante las acciones de fiscalización en vías terrestres que realice el inspector de transporte, constituyen prueba de ocurrencia de una presunta infracción de transporte, la misma que puede ser tomada como soporte para el levantamiento del Acta de Control y dar inicio al procedimiento administrativo sancionador.

**Cuarta:** Los aspectos no contemplados en el presente Decreto de Alcaldía podrán ser precisados mediante Resolución Gerencial emitida por la Gerencia General de Transporte Urbano, de conformidad a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
Alcalde

1579246-1

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE WANCHAQ**

**Aprueban Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad****RESOLUCION DE ALCALDIA  
N° 00410-2017-MDW/C**

Wanchaq, 21 de setiembre de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE WANCHAQ

VISTOS: El Informe N° 242, 254 y 287-2017-OPP-MDW/C del 16, 23 de agosto y 14 de setiembre del 2017, respectivamente, el Informe N° 260-2017-OAL-MDW/C del 17 de agosto del 2017, el Informe N° 048-2017-GM-MDW/C del 17 de agosto del 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Wanchaq es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado. Ésta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972-, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Numeral 42.4 del Artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, el Artículo 11° de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado establece, como obligación de los servidores y funcionarios del Estado, el privilegiar la satisfacción de las necesidades del ciudadano, brindándole un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo; y otorgándole la información requerida en forma oportuna;

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), compila los servicios no exclusivos que la Municipalidad brinda para satisfacer a la población que lo necesita, haciéndose necesaria su aprobación a fin de contar con un instrumento actualizado que facilite la difusión al público de los mismos;

Que, mediante Informe N° 242, 254 y 287-2017-OPP-MDW/C, del 16 de agosto del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se han sistematizado los Servicios No Exclusivos que brinda la Municipalidad, en coordinación con las Unidades Orgánicas prestadoras de los mismos, así como sus requisitos y costos;

Que, mediante Informe N° 260-2017-OAL-MDW/C, del 17 de agosto del 2017, la Oficina de Asesoría Legal, previo análisis y revisión de la propuesta formulada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opina por la procedencia de aprobar el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Wanchaq – TUSNE, que consta de 37 Servicios No Exclusivos;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, el cual contiene un total de 37 (Treinta y Siete) servicios, cuyo detalle se adjunta en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** DISPONER que todas las unidades orgánicas de la Municipalidad, según sus competencias, se encarguen del estricto cumplimiento de lo previsto en el instrumento normativo aprobado, debiendo sujetarse a los dispositivos legales vigentes.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano; a la Oficina de Informática, la publicación del texto íntegro, incluido su Anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Wanchaq ([www.muniwanchaq.gob.pe](http://www.muniwanchaq.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)); y a la Oficina de Relaciones Públicas y Protocolo la difusión de la presente Resolución y de los Servicios No Exclusivos aprobados con la presente.

**Artículo Cuarto.-** Dejar sin efecto toda norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

WILLY CUZMAR DEL CASTILLO  
Alcalde

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ**

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO EN S/.	COSTO EN % UIT	OBSERVACIÓN	PLAZO DE ATENCIÓN
<b>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA - UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO</b>						
1	<b>ALQUILER MAQUINARIA PESADA</b>					
	MOTONIVELADORA 135H	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud con visto Bueno de la Gerencia de Infraestructura</li> <li>Fotocopia Simple de DNI.</li> <li>Recibo de Pago por Alquiler para: Por hora Máquina seca</li> </ol>	S/. 110.00	2.72%	Días hábiles	
	CARGADOR FRONTAL 938G	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud con visto Bueno de la Gerencia de Infraestructura</li> <li>Fotocopia Simple de DNI.</li> <li>Recibo de Pago por Alquiler para: Hora Máquina Seca</li> </ol>	S/. 110.00	2.72%	Días hábiles	
	RODILLO VIBRATORIO 110 toneladas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud con visto Bueno de la Gerencia de Infraestructura</li> <li>Fotocopia Simple de DNI.</li> <li>Derecho de Pago Hora Máquina Seca</li> </ol>	S/. 80.00	1.98%	Días hábiles	
<p><b>Nota.</b> - El Alquiler y/o uso de los bienes municipales o servicio municipal está condicionado a su disponibilidad. Dependiendo de cada caso la Municipalidad suscribirá un contrato de alquiler o un documento de Autorización.</p>						
2	REPOSICIÓN DE VEREDAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentación de formulario único de trámite</li> <li>Inspección y valoración</li> <li>Derecho de pago x m2</li> </ol>	S/. 79.00	1.95%	Días hábiles	07 días
3	REPOSICIÓN DE VALLAS DE SEGURIDAD	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentación de formulario único de trámite</li> <li>Inspección y valoración</li> <li>Derecho de pago x metro lineal</li> </ol>	S/. 115.00	2.84%	Días hábiles	10 días
<b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO - UNIDAD DE MERCADOS</b>						
4	CERTIFICACIÓN DE PESAS Y MEDIDAS	Pago por servicios	S/. 10.00	0.25%		
5	PARQUEO x/h o fracción EN ZONAS AUTORIZADAS	Pago por servicios	S/. 1.00	0.02%	Lunes a Sábado 7 a.m. a 5 p.m.	
6	PARQUEO VÍA EXPRESA SOLO SÁBADOS	Pago por servicios	S/. 6.50			
7	ALQUILER DE CARPA DE 6*3M	Pago por servicios	S/. 25.00	0.62%		
8	ALQUILER DE TABLADILLO UN CUERPO POR UN DÍA	Pago por servicios	S/. 800.00	19.75%	No incluye traslado	
9	ALQUILER DE TABLADILLO DOS CUERPOS POR UN DÍA	Pago por servicios	S/. 1,600.00	39.51%	No incluye traslado	
10	USO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN MERCADO DE WANCHAQ	Pago por servicios	S/. 0.20	0.00%	BAÑO TURCO	
			S/. 0.40	0.01%	BAÑO TURCO, con papel higiénico	
11	USO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN CENTRO GASTRONÓMICO	Pago por servicios	S/. 0.30	0.01%	BAÑO CON ASIENTO	
			S/. 0.50	0.01%	BAÑO CON ASIENTO, con papel higiénico	
<b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO - UNIDAD DE POLICÍA MUNICIPAL</b>						
12	DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULO POR DIA: CAMIONETA, PICK UP, RURAL; PANEL, STATION WAGON Y AUTOMOVILES	Pago por servicios	S/. 19.44	0.48%		
13	DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULO POR DIA: MICROBUSES, OMNIBUS Y CAMIONES	Pago por servicios	S/. 23.49	0.58%		
14	DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULO POR DÍA: BICICLETA Y TRICICLOS	Pago por servicios	S/. 5.67	0.14%		

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO EN S/.	COSTO EN % UIT	OBSERVACIÓN	PLAZO DE ATENCIÓN
15	DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULO POR DÍA: MOTOCICLETAS	Pago por servicios	S/. 6.48	0.16%		
16	DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULO POR DÍA: TRAILERS, SEMITRAILERS, TRACTO Y OTROS	Pago por servicios	S/. 38.88	0.96%		
17	IAJAJE DE VEHÍCULO, POR GRUA POR UNIDAD	Pago por servicios	S/. 105.30	2.60%		
18	DERECHOS DE TRÁMITE POR LIBERACIÓN DE VEHÍCULO	Pago por servicios	S/. 7.11	0.18%		
<b>UNIDAD DE SALUD PÚBLICA</b>						
19	<b>CONSULTAS</b>	Copia de recibo de pago por derecho de trámite				
	CONSULTA MÉDICA GENERAL		S/. 5.00	0.12%		
	CONSULTA A DOMICILIO MEDICINA GENERAL		S/. 15.00	0.37%		
	CERTIFICADO MÉDICO		S/. 14.00	0.35%		
	CERTIFICADO PRENUPCIAL		S/. 108.00	2.67%		
<b>20 MEDICINA GENERAL</b>						
	CARNET NUEVO	Copia de recibo de pago por derecho de trámite	S/. 25.00	0.62%		
	CARNET RENOVACIÓN		S/. 17.00	0.42%		
	DRENAJE DE ABSCESO HASTA 10CC CUALQUIER HERIDA		S/. 10.00	0.25%		
	DRENAJE DE ABSCESO MAYOR A 10 CC CUALQUIER HERIDA		S/. 15.00	0.37%		
	CURACIÓN SIMPLE		S/. 4.00	0.10%		
	CURACIÓN MEDIANA		S/. 6.00	0.15%		
	CURACIÓN GRANDE		S/. 7.00	0.17%		
	CURACIÓN DE PEQUEÑAS QUEMADURAS		S/. 8.00	0.20%		
CONTROL DE PRESIÓN ARTERIAL	S/. 1.00	0.02%				
<b>21 LABORATORIO</b>						
	HEMOGRAMA	Copia de recibo de pago por derecho de trámite	S/. 7.00	0.17%		
	HEMOGLOBINA HEMATOCRITO C/U		S/. 4.00	0.10%		
	TIEMPO DE COAGULACION		S/. 4.00	0.10%		
	TIEMPO DE SANGRÍA		S/. 4.00	0.10%		
	VELOCIDAD DE ERITROSEDIMENTO		S/. 6.00	0.15%		
	TEST DE EMBARAZO (ORINA)		S/. 10.00	0.25%		
	TEST DE EMBARAZO (SANGRE)		S/. 15.00	0.37%		
	TEST DE GLUCOSA		S/. 6.00	0.15%		
	VDRL		S/. 7.00	0.17%		
	GRUPO Y FACTOR SANGUÍNEO		S/. 8.00	0.20%		
	VIH		S/. 15.00	0.37%		
	COPROPARASITOLÓGICO SIMPLE		S/. 4.00	0.10%		
	COPROPARASITOLÓGICO SERIADO		S/. 8.00	0.20%		
	MOCO FECAL		S/. 4.00	0.10%		
	TEST DE GRAHAM		S/. 4.00	0.10%		
	EXAMEN COMPLETO DE ORINA		S/. 9.00	0.22%		
	SEDIMENTO URINARIO		S/. 5.00	0.12%		
	EX.DIRECTO HONGOS, ACAROS (KOH)		S/. 7.00	0.17%		
	BACILOSCOPIA		S/. 7.00	0.17%		
	EXAMEN DE SECRECIONES		S/. 9.00	0.22%		
RECuento DE PLAQUETAS	S/. 3.50	0.09%				
REACCIÓN DE WIDAL (TÍPICA)	S/. 12.00	0.30%				

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO EN S/.	COSTO EN % UIT	OBSERVACIÓN	PLAZO DE ATENCIÓN
<b>GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>						
22	<b>PARQUES Y CENTROS CULTURALES</b>					
	<b>PARQUE MARCAVALLE</b>					
	Ingreso a parque infantil adultos		S/. 1.00	0.02%	No se debe vender y expender comida ni bebidas	
	Alquiler de Cama Saltarina 5 minutos		S/. 0.50	0.01%		
	Alquiler Honguito de Marcavalle para fiestas infantiles		S/. 150.00	3.70%	Hasta las 7:00 pm	
	<b>PARQUE FREDY TERNERO (San Borja)</b>	Se debe de ir con zapatillas planas				
	Alquiler de cancha x hora durante el día		S/. 30.00	0.74%	No ir con zapatos de tacos, ni zapatillas de fútbol	
	Alquiler de cancha x hora en horario de noche		S/. 50.00	1.23%	A partir de 5:00 pm	
	<b>PARQUE MARIANITO FERRO</b>					
	Ingreso a parque infantil adultos		S/. 1.00	0.02%	No se debe vender y expender comida ni bebidas	
Servicio de Cama Saltarina 5 minutos		S/. 0.50	0.01%	Hasta las 5:00 pm		
Alquiler de cancha x hora durante el día		S/. 20.00	0.49%			
Alquiler de cancha x hora en horario de noche		S/. 35.00	0.86%	A partir de 5:00 pm		
Eventos deportivos o culturales	Autorización municipal	S/. 150.00	3.70%	Compromiso de uso hasta las 2:00 am		
23	<b>CENTRO CULTURAL TTIO</b>					
	Eventos Culturales	Pago de servicios de limpieza pública, serenazgo, impuesto predial al día	S/. 180.00	4.44%	El uso como máximo hasta las 12 am	
	Compromisos sociales en general	Realizar el pago en la Municipalidad el día que se requiere	S/. 500.00	12.35%	Consulta de disponibilidad, Compromiso de uso hasta las 2:00 am	
24	<b>PARQUE PUKLLACANCHA</b>					
	Ingreso a parque adultos		S/. 0.50	0.01%	Ingreso de niños en compañía de un adulto	
	Alquiler de Cancha x hora en horario 6:00 am - 5:00 pm		S/. 10.00	0.25%		
	Alquiler de Cancha x hora en horario de noche 5:00 pm - 11:00 pm		S/. 15.00	0.37%		
25	<b>PISCINA MUNICIPAL</b>					
	Entrada de niños	Llevar sandalias	S/. 3.00	0.07%		
	Entrada medio	Gorro para el cabello	S/. 4.00	0.10%		
	Entrada adulto		S/. 5.00	0.12%		
	Entrada acompañante		S/. 2.00	0.05%		
26	<b>BIBLIOTECA</b>	Presentación de DNI	Gratis			
27	<b>ALQUILER DE AUDITORIO MUNICIPAL</b>	Solicitud dirigida al Alcalde	S/. 500.00	12.35%	El uso es hasta 3 horas como máximo hasta las 8 p.m.	
		Coordinar disponibilidad Realizar el pago respectivo				
28	<b>USO DE JUEGOS PARA NIÑOS por 5 minutos</b>		S/. 1.00			
	<b>ALQUILER DE JUEGO PARA NIÑOS por día</b>	Solicitud dirigida al Alcalde	S/. 500.00		No incluye traslado	
		FUT				

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO EN S/.	COSTO EN % UIT	OBSERVACIÓN	PLAZO DE ATENCIÓN
<b>DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE</b>						
29	CONSULTAS	1 Presentación personal y con el animalito en la clínica 2 Triaje del animalito 3 Derecho de pago x consulta	S/. 5.00	0.12%		6 días L-V: 3.00-7.00 PM. S:8.00-1.00 PM
30	TRATAMIENTO	1 Presentarse a consulta si es primera vez que viene 2 Presentación personal y con el animalito en la clínica 3 Derecho de pago x tratamiento costo base	S/. 5.00	0.12%		6 días L-V: 3.00-7.00 PM. S:8.00-1.00 PM
31	BAÑO Y CORTE DE PELO	1 Presentarse en la clínica 2 Derecho de pago x Und.	S/. 30.00	0.74%		6 días L-V: 3.00-7.00 PM. S:8.00-1.00 PM
32	TRATAMIENTO NUTRICIONAL: PERRO	1 Presentación personal en la clínica	S/. 5.00	0.12%		6 días
	GATO	1 Derecho de pago x 1 kg	S/. 12.00	0.30%		6 días L-V: 3.00-7.00 PM. S:8.00-1.00 PM
33	DESPARASITACION	1 Presentación personal y con el animalito en la clínica 2 Pasar por consulta si es la primera vez 3 Derecho de pago x 10 kg	S/. 5.00	0.12%		6 días L-V: 3.00-7.00 PM. S: 8.00-1.00 PM
34	ESTERILIZACIONES HEMBRAS OVARIOHECTOMIA (OVH)	1 Coordinar cita , vía telefónica, redes sociales o personal 2 Presentación personal y con el animalito en la clínica 3 Asegurarse que el animalito venga en ayunas (sin comer y beber) por lo menos 8 horas antes de la intervención quirúrgica 4 Derecho de pago x animalito	S/. 60.00	1.48%		6 días L-V: 3.00-7.00 PM. S: 8.00-1.00 PM
35	ESTERILIZACIONES MACHOS CASTRACIÓN	1 Coordinar cita, vía telefónica, redes sociales o personal 2 Presentación personal y con el animalito en la clínica 3 Asegurarse que el animalito venga en ayunas (sin comer y beber) por lo menos 8 horas antes de la intervención quirúrgica 4 Derecho de pago x animalito	S/. 50.00	1.23%		6 días L-V: 3.00-7.00 PM. S: 8.00-1.00 PM
36	OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE O PIEL	1 Coordinar cita , vía telefónica, redes sociales o personal 2 Presentación personal y con el animalito en la clínica 3 Asegurarse que el animalito venga en ayunas (sin comer y beber) por lo menos 8 horas antes de la intervención quirúrgica 4 Derecho de pago x animalito	S/. 8.00	0.20%		6 días L-V: 3.00-7.00 PM. S: 8.00-1.00 PM
37	CORTE DE UÑAS	1 Coordinar cita, vía telefónica, redes sociales o personal 2 Presentación personal y con el animalito en la clínica 3 Asegurarse que el animalito venga en ayunas (sin comer y beber) por lo menos 8 horas antes de la intervención quirúrgica 4 Derecho de pago x animalito	S/. 5.00	0.12%		6 días L-V: 3.00-7.00 PM. S: 8.00-1.00 PM